
ÉTICA DEL TRABAJO Y DEL OCIO

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Olea*

Comencemos con unos cuantos datos, cosa que me parece imprescindible en este tema para evitar la perplejidad o el malentendido del tipo de los que asaltan cuando se estudia la literatura sobre el pleno empleo y se constata que, de los dos componentes que parecen naturales del mismo, a saber: 1) personas que trabajan y personas ociosas, y 2) tiempo de trabajo y de ocio de las personas que trabajan, el segundo de ellos tiende a ser olvidado, como si fuera lo mismo hablar de pleno empleo para las personas trabajando cuarenta y ocho horas por semana, cincuenta semanas al año (que era lo que se trabajaba cuando yo me incorporé a la población activa), que hablar de pleno empleo de personas trabajando cuarenta horas semanales, cuarenta y seis semanas al año (jornada máxima legal actual, aunque la real media está ya bastante por debajo de ésta).

Decía que, para evitar equívoco similar al que parece pesar sobre los estudios de pleno empleo, conviene hacer una consideración sobre cuales han sido en un pasado no remoto, son hoy, y serán en un futuro no lejano, los tiempos de trabajo y los tiempos de ocio.

En 1987, formalmente se nos dijo que quince o veinte años después, es decir, hacia los años 2002-2007, la duración media para cada uno del trabajo, para que de él pudieran participar todos, sería de mil horas aproximadamente al

* Sesión de 28 de noviembre de 1995.

año, para entre veinte y treinta años de vida activa, lo que daría un tiempo de trabajo, para toda la vida de cada persona, de veinte mil a treinta mil horas¹.

Tenía este dato semi-olvidado hasta encontrar otros más precisos, más recientes y con seguridad más técnicos², que son:

— Hacia 1900, las horas de vida del europeo hoy «comunitario» eran cuatrocientas mil, y las del trabajo ciento cincuenta mil; con lo que el tiempo de trabajo para ganarse la vida ocupada aproximadamente el 34 por 100 de las horas de ésta. Si a ello se sumaba un 41 por 100 de tiempo de «mantenimiento» quedaba un tiempo libre para formación y esparcimiento del 25 por 100.

— Hacia 1990, las horas de vida eran seiscientos cuarenta mil, y las de trabajo setenta mil, con lo que el tiempo de trabajo para ganarse la vida, ocupaba aproximadamente el 11 por 100 de horas de ésta. Si a esto se sumaba el mismo 41 por 100 de tiempo de «mantenimiento» —llamémosle fisiológico, y entienda-se? para descansar, alimentarse, etc.— quedaba un tiempo libre para formación y esparcimiento que había subido ya al 45 por 100.

— En un «escenario futuro», cuyo dato básico es que la esperanza media de vida masculina alcance los ochenta años (lo que puede ocurrir entre el año 2020 y el 2025), las horas de vida serán de setecientos mil, y las de trabajo de cuarenta mil; con lo que el tiempo de trabajo para ganarse la vida apenas llegará el 6 por 100 de las horas de ésta. Si a esto se sigue sumando el mismo 41 por 100 de tiempo de «mantenimiento», queda un tiempo libre para formación y esparcimiento del 53 por 100, más de la mitad de lo que será el total del tiempo de la vida humana.

¹ A. Gorz, según la referencia de O. Czuzc, *Informe General al XIII Congreso Mundial de Derecho del Trabajo*, Atenas, 18-21 de septiembre de 1991, pág. 31.

La extrapolación en que se basa no parece excesiva. Con otra cita, en Alemania, el tiempo anual de trabajo se ha reducido a la mitad (de tres mil cuatrocientas a mil seiscientas tres horas) en lo que va de siglo (W. Zöllner y K. G. Loritz, *Arbeitsrecht*, 4ª ed., München, 1992, págs. 12 y 17-18). Bien es verdad, que los mismos Zöllner y Loritz nos endulzan el dato instruyéndonos que el kilogramo de azúcar costaba tres horas y cuarenta y un minutos de trabajo en 1880, y costó sólo siete minutos en 1989.

² Tomo los datos de CE, *la situación demographique dans l'Union Européenne. Rapport 1994*, Luxemburgo, 1995 [DG V-COM (94) 595], págs. 35-37; y de J. A. Fernández Cordon, cuadro 1.5 de *Aspectos demográficos de la inactividad laboral*, trabajo inédito al tiempo de esta disertación, después incorporado en resumen a Fundación BBV, *Pensiones y prestaciones por desempleo*, Bilbao, 1996 (pp. 95-120, especialmente).

Como se apreciará, los cálculos y las extrapolaciones de ambos estudios, aunque difieren, no hacen extravagante el primero de ellos; si en éste se nos habla de «veinte mil a treinta mil horas [de trabajo] durante toda la vida», en el de la CE, las horas son cuarenta mil y ambos cálculos para escenarios futuros que son relativamente próximos entre sí. Y no demasiado alejados de los nuestros, dicho sea de paso. De aquí al 2020, habrán pasado aproximadamente los mismos años transcurridos entre el año en que la benevolencia de mis colegas me incorporó a esta casa y el año en que estamos, en el que, por cierto, la esperanza de vida en España del varón es de 74,13 años y la de la mujer 81,16 años. Estamos entre las poblaciones más longevas del mundo, mejor dicho, con Fernández Cordón, «la esperanza de vida de los españoles es ahora una de las más altas del mundo». Añade por cierto Fernández Cordón, «en los últimos años ha disminuido especialmente la mortalidad de los ancianos, con lo que se acentúa el proceso de envejecimiento de la población y se incrementa la proporción de personas muy ancianas». Hay pues, ahora con la CE, «un envejecimiento dentro del envejecimiento» espectacular; citado como ejemplo insigne de esto el de «los españoles, que, en 60 años 1930-1990 han gando 30 años de esperanza de vida»³.

Dejemos estos datos con dos consideraciones finales:

Firme esta: la porción de la vida humana que ocupa el trabajo para vivir es cada vez menor, con lo cual, fija la de «manutención», la porción liberada para estudio y formación, o para lo que sea en que se entretenga el ocio, es cada vez mayor.

Provisional esta otra: si pensamos que es necesario trabajar para ganarse la vida, que de alguna forma sigue siendo necesario trabajar para vivir, es evidente que el trabajo disponible, cada vez más escaso, tiene que ser repartido entre todos los que pueden trabajar, de forma que no se hallen tiempos medios de trabajo computando quienes trabajan a un «tiempo completo», se fije como se fije éste, y los que no trabajan a tiempo completo o no trabajan de ningún modo. El trabajo es un bien escaso y tiene que ser repartido. No me voy a centrar ahora sobre este tema⁴, si bien alguna referencia ulterior al mismo será precisa.

³ J. A. Fernández Cordón, *loc. cit.*, pág. 6; CE, *loc. cit.*, pág. 32.

⁴ Remito a mi estudio *El trabajo como bien escaso* que publiqué en 1982 y cuya última edición, con dos ensayos adicionales (... *y la reforma de su mercado*), es de 1995. Por cierto, en CE, *loc. cit.*, pág. 38, tras de constatar que «la cantidad global de trabajo disponible tiende a disminuir con el progreso técnico, se manifiesta que la mayoría de los expertos anuncian en consecuencia «una disminución del volumen de trabajo, cuyos efectos no podrán ser atenuados *si no reduce la duración* (diaria, semanal o anual) *del trabajo*» (mías las cursivas)

Ni me centro sobre este tema ni sobre otros atrayentes y aún espectaculares, como el del tiempo que dedicamos a movernos de un lado a otro y, concretamente, a movernos de donde vivimos a donde trabajamos, ida y vuelta⁵.

* * *

Lo anterior dicho sobre los tiempos de trabajo y los de ocio, comencemos por los de trabajo.

Insisto, el trabajo a que me refiero es el trabajo para ganarse la vida o, en la terminología jurídica usual, el trabajo que el hombre realiza para obtener de él los medios precisos para su subsistencia, trabaje por cuenta propia (esto es, adquiriendo inmediatamente titularidad sobre los frutos que produce, o reteniendo la de los servicios que presta) o trabaje por cuenta ajena (esto es, cada

⁵ «Un individuo medio consume más del 3 por 100 de su vida *útil* en un vehículo; y si llamamos accidente de tráfico a todo aquel «en el que se encuentra implicado al menos un vehículo», se comprende que en accidentes de tráfico mueran anualmente setecientos cincuenta mil personas y más de veinte millones resulten heridas cada año en el mundo. En España, al año, «unos seis mil fallecidos y más de ciento veinte mil lesionados» (datos todos ellos en R. Herruzo Cabrera, *Epidemiología de los accidentes de tráfico*, en «El Médico», núm. 577, año 1995, págs. 44-56). Las vías públicas son mucho más peligrosas que los centros de trabajo, sobre todo en cuanto a los índices de gravedad de los accidentes que en ellas ocurren. En 1975, en España los accidentes ocurridos al ir y venir del trabajo, accidentes de tráfico o *in itinere*, aunque sólo fueron el 7 por 100 del total de los accidentes técnicamente y, lo que es más importante, a efectos de su aseguramiento social, de trabajo representaron el 20,4 por 100 de los graves y el 28,5 de los mortales. En 1990, los accidentes *in itinere* fueron apenas el 3 por 100 de los accidentes de trabajo y, sin embargo, representaron el 30 por 100 de los mortales, casi exactamente. (Datos adicionales y fuentes, en M. Alonso Olea-J.L. Tortuero Plaza, *Instituciones de Seguridad Social*, 14ª ed., Madrid, 1995, págs. 70-75, donde se estudia el precepto, viejo en nuestro Derecho, hoy contenido en el artículo 115, núm. 2 apartado a) de la Ley de Seguridad Social, conforme al cual «tendrán la consideración de accidentes de trabajo, los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo»). De donde se sigue que las estadísticas y las reflexiones sobre los accidentes de trabajo y la siniestralidad laboral que no distinguen entre accidentes «en fábrica» y accidentes «en camino», son desconcertantes, por no decir falsas. Defecto en el que no incurre por cierto, la *Informe sobre a situación sociolaboral da Comunidade Autónoma Galega*, del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, correspondiente al año 1994, donde se distingue con claridad entre uno y otro tipo de accidente. Según sus datos, en 1994 sólo el 6,5 por 100 de los accidentes «de trabajo» lo fueron *in itinere*, pero *in itinere* lo fueron hasta el 16,6 por 100 de los graves y el 24,2 por 100 de los mortales (pág. 116 del *Informe*).

ab initio la propiedad de los frutos de su trabajo a un tercero que los haga suyos mediante una remuneración, o ceda al tercero la titularidad y el control de sus servicios para que éste los ofrezca al público); en las expresiones brillantes, como suyas, de Adam Smith, se trate de un trabajo «fijado en un objeto particular o mercadería vendible», se trate de un trabajo que perece en el momento mismo de su ejecución»⁶.

Y subrayemos las actitudes ambivalentes ante ellos. En los textos sapienciales:

Todos sus días son dolor y todo su trabajo fatiga, de un lado.

*No hay para el hombre cosa mejor que... gozar de su trabajo. Tanto es así en cuanto al goce que conocí que... el que uno se goce de su trabajo, don es de Dios*⁷.

Y subrayemos que la penosidad del trabajo —el primero de los textos citados del Eclesiastés resume la maldición del Génesis⁸—, va, por así decirlo, difuminándose para primar sus elementos de gozo, primacía de la que pueden darse ejemplos múltiples en la reflexión teológica y filosófica sobre el trabajo. Contentémonos con estas citas:

Mediante el trabajo, el hombre no sólo transforma la naturaleza, si no que se realiza a sí mismo con hombre...; es el trabajo contribución del hombre a su propio perfeccionamiento como imagen de Dios y su colaboración en la creación... modo de practicar una verdadera caridad y cooperar al perfeccionamiento de la creación divina⁹.

* * *

⁶ *Wealth of Nations*, 2^a III; ed. Campbell-Skinner-Todd, Oxford, 1976, vol. I, págs. 330-331.

⁷ Eclesiastés 2.23-24; 3.3.

⁸ «Al hombre le dijo...: «Génesis 3.17-19.

⁹ Citas de *Gaudium et Spes*, 2^a.III.2.67; *Mater et Magistra*, IV; *Laborem Exercens* II §9; extensamente la misma idea en otros pasajes de esta última encíclica, señaladamente en II §4 y V §§25-27, respecto de la que rencito a mi *Labor en Labor en Exercens*, en «Escritos en homenaje a S.S. Juan Pablo II», publicados y ofrecidos por muestra Academia (Madrid, 1982; págs. 161-163).

Otras muchas referencias, incluídas las profanas, a la dignidad del trabajo y a su carácter esencial para la vida humana en mi *Introducción al Derecho del trabajo*, 5^a ed., Madrid, 1994, págs. 47-50 (notas 76 a 95, en págs. 104-105).

Decíamos que lo que precede se refiere al trabajo productivo y añadíamos que por tal había que entender el que sirve para satisfacer, para proveer los medios para satisfacer, las necesidades de quien trabaja.

Pero, junto a esta productividad llamémosla individual del trabajo, existe a ella unida indisolublemente, su productividad social.

«El trabajo deviene en su singularidad misma un trabajo universal» porque la satisfacción de la totalidad de las necesidades [de cada uno] resulta «del trabajo de todos»; «el trabajo de todos se desliza entre la totalidad de las necesidades del individuo y su actividad». «Nadie puede considerarse autosuficiente..., necesita de las cosas y de los servicios de los demás»; «nadie puede satisfacer sus necesidades sin satisfacer las necesidades de los otros; todos vivimos del trabajo de los demás», sentenciaron respectivamente Molina, Hegel y Einstein¹⁰.

Aparte, es claro, de que existen trabajos de productividad social pura, los que de siempre se han llamado benévolos, que no procuran ninguna satisfacción económica en favor de quien los ejecuta, aunque si la moral de ayudar al prójimo. Las obras verdaderamente libres, no movidas por premiosidades económicas, las obras fruto del altruísmo que, como dijo Durkheim no es «una especie de ornamento agradable de nuestra vida social... si no su base fundamental»¹¹, las actividades en suma «movidas por la generosidad y a la que es ajena toda connotación de derecho o deber», las que, con Moltmann ahora, «acontecen gratuitamente... para complacer a Dios y por amor al prójimo»¹². Sin un cierto grado de benevolencia no es la que la sociedad sea indecente, si no que es inviable. La donación hoy es más una donación de servicios que una donación de cosas¹³.

Resumiendo pues, y supongo que esto constituye una ética del trabajo, el de cada uno aparte ser útil para él, debe ser útil para los demás; o sin más puede ser simplemente útil para los demás. Punto.

¹⁰ De Molina, *De iustitia et iure*, disp. CCCX-XXVI, trad. F.G. Camacho en [de Molina] *La teoría del precio justo*, Madrid, 1981, pág. 114; de Hegel, *Philosophie des Rechts. Mitschriften Wannemann (Heidellberg, 1817-18) und Homeyer (Berlin, 1818-19)*, ed. K. H. Ilting, Stuttgart, 1983, págs. 108 y 258; de Einstein, *Briefe*, ed. Zürich, 1981, pág. 56.

¹¹ Polemizado con Spencer, en *De la división du travail social*, 1^o VII.IV, ed. París 1967, pág. 207.

¹² *Sobre la libertad, la alegría y el juego*, Salamanca, 1972, pág. 71.

¹³ Distinción también apreciada por Hegel; sobre la *Schenkung einer Dienstleistung* hegeliana remito a *De la servidumbre...* (*infra*, nota 15) págs. 146-147 de la 2^a ed.

Convendría aquí intercalar, y lo haría si la extensión lo consintiese, que no lo consiente, una reflexión amplia a la ya apuntada distinción entre el trabajo por cuenta propia en el que cada uno hace suyos directa e inmediatamente los frutos de su trabajo o retiene para el ofrecimiento directo al cliente la totalidad y el control de sus servicios, y el trabajo por cuenta ajena, en que frutos y servicios son de arranque cedidos a un tercero que es quien los ofrece al público¹⁴.

Me limito a señalar aquí que el carácter penoso del trabajo, al que durante siglos y aún milenios ha acompañado su descrédito social, refiere muy concretamente al trabajo por cuenta ajena, que tuvo sus inicios en los trabajos forzosos del esclavo y del siervo adscrito a la gleba.

Sólo una evolución muy lenta va produciendo el tránsito de *la servidumbre al contrato de trabajo*¹⁵ como modo de organizar la prestación de servicios, hasta llegar a una época como la muestra en la que los textos positivos —así el artículo 1º del Estatuto de los Trabajadores— hablan, bien es verdad que con un cierto barroquismo, de trabajo prestado «dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona» frente a textos más antiguos y más crudos —así el artículo 1º de la Ley de Contrato de Trabajo de 1944, que repite la fórmula de la Ley de Contrato de Trabajo de 1931— que hablaban de trabajo prestado bajo «la dependencia de un patrono». Pero, digo, no puedo proseguir por esta vía.

* * *

Se trabaje de una u otra forma, lo que una consideración ética del trabajo pide, es el análisis de las finalidades del trabajo mismo. El análisis de su fin inmediato y el de sus fines mediatos. Con seguridad, hay que formularse la pregunta que Sócrates hacía a Polo Agrigento¹⁶:

¿Piensas que los hombres quieren lo que en cada ocasión hacen, o quieren aquello por lo que lo hacen?

¹⁴ Con extensión sobre el punto en mi *Introducción al Derecho del Trabajo*, 5ª ed., Madrid, 1994; págs. 50-52 y notas 110-116; y con Mª E. Casas Baamonde, *Derecho del Trabajo*, 14ª ed., Madrid, 1994, págs. 37-38 y 54-55.

¹⁵ Este es el título de un libro mío cuya primera y segunda ediciones son respectivamente de Madrid, 1979 y 1987; y del que por cierto, existen edición alemana (*Von der Hörigkeit zum Arbeitsvertrag*, traducción de A. e I. Fuentes Rojo, prólogo de F. Gamillscheg, Heilderberg, 1979) y edición portuguesa (*Da Escrivadao ao Contrato de Trabalho*, traducción de S. Antunes Furtado, Curitiba, 1990).

¹⁶ *Gorgias* 467 (en la traducción de J. Calonge Ruiz *et al*, de los *Diálogos*, vol. II, Madrid, 1983, pág. 53).

Y contestarlo en la forma en que, con su nueva pregunta aparente, Sócrates lo hace?

¿No es verdad que cuando se hace una cosa en razón de algo, no se quiere lo que se hace, si no aquéllo por lo que se hace¹⁷.

Contestación que envuelve la idea de que, con independencia del goce que se obtenga en el trabajo, en y por sí mismo, —lo que es posible, si aptitudes y vocación coinciden en un trabajo, unión que es lo que hace a éste satisfactorio— hay que pensar en los, sigámoslos llamando goces mediatos, unidos al forzoso de ganarse la vida: así, sobre todo, el de atender a que el trabajo mismo sea una contribución a la vida de los demás, haciendo el trabajo «el dador de mil manos» de que hablaba Hegel¹⁸; cuando no es esta dación o donación al prójimo la que directa e inmediatamente se intenta al trabajar en el trabajo gratuito o benévolo. Y aparte también de la perfección de sí mismo que el hombre adquiere trabajando.

Pero, con lo que se acaba de decir, se vuelve una y otra vez sobre idea ya expuesta. Dejémoslo pues aquí sin indicación adicional, salvo la negativa de que la ética rechaza el enriquecimiento desmesurado, o sólo lo disculpa cuando se acrecientan los receptores finales de la riqueza y se acrecienta la riqueza que cada uno de ellos recibe. En el fondo, el rechazo histórico del préstamo usurario para el consumo tiene esta raíz; la misma, si bien se mira, que no rechaza sino que ampara hoy el préstamo productivo; otra cosa son los tipos de interés.

* * *

Pasemos al ocio. Y comencemos con los tan conocidos pasajes de Aristóteles:

La felicidad no está en la diversión; sería en verdad absurdo que el fin del hombre fuera la diversión y que se ajetreara y padeciera toda la vida por divertirse.

Afanarse y trabajar por causa de la diversión, parece necio y pueril en extremo¹⁹.

¹⁷ *Gorgias* 467d (en la traducción cit., pág. 54).

¹⁸ *Fenomenología del Espíritu*, pág. 295 en la traducción de W. Roces, México, 1966.

¹⁹ *Ética a Nicómaco* 1177a (trad. de M. Araujo y J. Marías, Madrid, 1970, pág. 165).

La diversión del texto aristotélico, cosa clara en su contexto, es una inversión laboriosa del ocio obtenido con el trabajo, un *trabajo ocioso*, de ahí la crítica aristotélica que —aparte de rechazar que el político tenga ocio: «carece de ocio la actividad del político»; esta, no consiste en una diversión— piensa que el ocio debe dedicarse en la medida de lo posible, a «la actividad de la mente, que es contemplativa y que a todas aventaja en beatitud»²⁰, en la que la felicidad consiste y cuyo ejercicio es la medida en que la actividad de los hombres tiene cierta semejanza con la actividad divina, sigue diciéndonos la *Ética a Nicómaco* en pasajes de un extraordinario patetismo; infrecuente por cierto en Aristóteles, nos dijo Zubiri.

Recordemos siempre la admonición aristotélica, pero tengamos a la vista al propio tiempo el incremento creciente del tiempo de ocio con el que se han comenzado estas notas; en los tiempos de ocio actuales, en los crecientes del «escenario futuro», y en su dispersión, por decirlo de algún modo, en estratos numerosos y cuantiosos de la población.

Son múltiples entonces los problemas hacia los cuales se ha de dirigir la mirada, me temo; entre otros, los que siguen:

En primer lugar, hoy parece una curiosidad histórica la en su tiempo famosa *Teoría de la Clase Ociosa* con la que Veblen escandalizó a finales de siglo²¹ a sus contemporáneos, hablando de las actividades inútiles y de los consumos conspicuos, propios y vicarios, del rico sin nada que hacer. Y no porque del todo haya desaparecido la minoría privilegiada de estos ociosos, por más que haya decrecido. Quizá si hubiera escrito hoy, Veblen hubiera hablado de la *jet set* o de la *jet society*, más para las revistas del corazón, así llamadas, que para un estudio serio.

En segundo lugar, el ocio real del trabajador aún en edad activa que ha usado ya de su tiempo de trabajo diario, semanal o anual, preciso para subsistir, y al que aún le sobra tiempo.

Aquí, reaparece con fuerza una versión de la distinción tradicional entre el trabajador manual (toscamente el que trabaja materia con sus manos, predominantemente) y el intelectual (toscamente también, el que maneja símbolos de materia, el lenguaje hablado o escrito, especialmente). El trabajador intelec-

²⁰ *Ética a Nicómaco*, 1178a-b. Están todos estos pasajes en el libro X § 8.

²¹ La primera edición *The Theory of the Leisure Class* es de 1899.

tual tiene hoy un destino casi forzado para su ocio, a saber, el de las necesidades imperiosas de progresar y renovar en su formación para no quedarse atrás, ni en sus conocimientos, ni en su adaptación a los cambios tecnológicos y culturales. Para el intelectual, la misma distinción entre trabajo y ocio se difumina si el ocio se entretiene, y en la medida en que se entretiene, con esta formación, para la que el hábito y el gusto de leer es ingrediente básico. Y aún le sobra tiempo —además del que dedique porque a su nivel intelectual quizá pueda, a la meditación aristotélica incluida, a la reflexión sobre sí mismo, al «ensimismamiento» de que hablaba Ortega,²² y a la consideración de su destino trascendente— le sobra tiempo, digo, para añadir algún factor adicional a su entrenamiento bien de *corpore sano*, bien de actividad artística propia o de goce de la que ofrecen al público los dotados para ello, de *mens sana*, bien de actividad «amistosa, benévola o de buena vecindad». Todo menos el vivir en la ociosidad de la advertencia paulina a los Tesalonicenses (II 3.11).

Otra es la situación del trabajador manual, en la que hay que comenzar por reforzar los aspectos lúdicos del sistema educativo primario y secundario, y del posterior a su incorporación al mundo del trabajo, para suscitar en él los intereses culturales, que al trabajador intelectual se le suponen, que ocupen su tiempo libre creciente y a toda costa eviten que persista, o que vuelva, la maldición de William Petty: «quien pueda subsistir con tres días de trabajo permanezca ocioso y borracho el resto de la semana»^{22a}.

* * *

²² Al respecto remito a *Apunte sobre Ortega*, capítulo VI de mi *Alienación. Historia de una Palabra*, págs. 247-252 de la 1ª ed., Madrid, 1974; págs. 369-374 de la 2ª, México, 1988.

^{22a} La noción consecuente de que la necesidad fuerza al trabajo y de que sin ella se cae en ocio destructivo —del que *pub* y *taberna* son símbolos— que Petty expresara a finales del siglo XVII impregna toda la literatura «moral» y costumbrista de la Revolución industrial; las citas: Smith, Villermé, Dickens, Bentham, Arthur Young, entre muchos otros podrán multiplicarse; remito para ellas al cap. 8.º, «La revolución industrial y el sistema de relaciones de trabajo», de mi *Introducción al Derecho del Trabajo*, Madrid 1995. El consumo de ginebra aumentó vertiginosamente en Gran Bretaña en los XVIII y XIX; en otros países de Europa la época se caracteriza también por los consumos elevados, casi fantásticos de bebidas alcohólicas (ver en *loc. cit.* nota 480, págs. 423-424). Para España (Moneva y Puyol, Concepción Arenal), las referencias de L.E. de la Villa y M.C. Palomeque, *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Madrid, 1977, págs. 188-189; para su reflejo normativo A. Montoya Melgar, *Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España*, Madrid, 1992, págs. 47-51).

El aumento del tiempo ocioso, por otro lado, determina la aparición de una red industrial y sobre todo de servicios, dirigida precisamente a su entretenimiento. Está abundantemente constatado que la unidad de tiempo, relevante para quien trabaja, es más la semana que el día en el sentido de que se prefieren días íntegros de descanso cada semana, a horas de descanso cada día. Y aún se podría añadir que a su vez el descanso anual —en romance, la prolongación de las vacaciones— se prefiere de nuevo a los descansos espaciados diarios y aún a los semanales²³.

Lo que esto trae consigo, decía, es el aumento formidable de todo tipo de servicios para atender a la distracción del «fin de semana»; y el más formidable aún de infra-estructuras de todo tipo, instalaciones y servicios para atender a las ingentes masas de población que se trasladan de un lugar a otro para disfrutar de las vacaciones. Téngase en cuenta por lo demás que, pese a su enorme desarrollo actual, se nos dice y demuestra que salvo una catástrofe, no estamos sino en el principio de estos éxodos transitorios estacionales. Siento no haber tomado la cita y haber perdido la memoria en cuanto a su fuente: en épocas de un futuro relativamente próximo, se pinta, creo recordar, entre doscientos y trescientos millones de chinos a niveles de clase media, lanzándose de vacaciones por todo el mundo; a unas vacaciones de las no disfruta hoy ningún chino. Un fenómeno idéntico al ya caecido y del que todos hemos sido testigos, de los japoneses pululando por Europa y América.

* * *

Desafortunadamente, junto al ocio llamémosle ganado u obtenido por el trabajo previo del privilegiado que puede trabajar, que «tiene» trabajo está el ocio forzado de quien no lo tiene de quien no puede trabajar, que afecta a tantos sectores de la población.

²³ Los datos de derecho positivo que reforzarían estas afirmaciones, son múltiples. Refirámonos a uno recientísimo: el Estatuto de los Trabajadores, artículo 34.7, contiene la tradicional autorización al Gobierno para que establezca «ampliaciones o limitaciones en la ordenación y duración de la jornada de trabajo», de lo que el Gobierno ha hecho uso en el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (BOE de 26 de septiembre). Si se repasa su texto se verá que su directriz fundamental y casi única, es la de permitir que los tiempos de descanso diario «entre jornadas» disminuyan para acumularse en un «descanso continuado compensatorio equivalente»; lo mismo se hace con el día y medio de descanso semanal, permitiendo la acumulación de los medios días que no se disfrutaban, en días enteros continuados. También para las vacaciones, a cuyo duración se pueden acumular «los descansos entre jornadas... [y]... el medio día de descanso semanal» no descansados durante el año.

— Comenzando por el joven, sobre el que ceba al paro, retrasando su incorporación al mercado de trabajo; de ahí la prolongación de su estancia en el hogar familiar hasta edades muy superiores de las que hace, digamos, dos décadas²⁴.

— Siguiendo por el trabajador afectado —esto es, al despedido— a causa de las reconversiones industriales, o al no empleado en las plantas modernas «racionalizadas»²⁵.

— Y concluyendo por el retirado o jubilado, al que quedan aún largos años de vida si se tiene en cuenta la esperanza de ésta, con la que comencé el estudio. La edad de retiro se fijó a los sesenta y cinco años, cuando la esperanza media de vida era de menos de cincuenta... y ahora que se aproxima a los ochenta... ¿qué?. Evidentemente, cualquier cosa otra que una medida que raya en la idiocia, en virtud de la cual se anticipen las jubilaciones y los retiros y con ella la carga de las pensiones, siendo como es éste, el problema agudísimo actual del sistema de Seguridad Social. «La población mundial envejece más deprisa que crece», de forma casi portentosa²⁶.

Resulta, pues, que la ociosa ya no es una clase entregada al goce y disfrute de su ocio, sino que es una porción de importancia cuantiosa creciente que lo padece y para la que se pide:

²⁴ De nuevo esto ha sido percibido por el legislador. El contrato antiquísimo de aprendizaje mixto de trabajo y enseñanza, ha añadido a estas características la de fomento del empleo. Como tal, como una de las «medidas urgentes de fomento de la ocupación», aparece en el artículo 3 de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, y se incorpora al artículo 11 modificado del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que autoriza para el aprendizaje condiciones salariales y de seguridad social inferiores a las generales.

²⁵ No insisto en especial sobre este tema. He reflexionado sobre él en *La reforma del mercado de trabajo*, en *Problemas económicos españoles en la década de los noventa*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Círculo de Lectores, 1995, págs. 353-379; y en *El trabajo como bien escaso y la reforma de su mercado*, Madrid, Cívitas, 1995.

²⁶ Oficina Internacional del Trabajo, *El trabajo en el mundo, 1995*, Ginebra, 1995, págs. 3, 41 y 65. Si se quiere algún dato más espectacular sobre el envejecimiento: en el siglo XVIII en Europa, los padres morían cuando los hijos tenían una edad media de quince años, lo que quiere decir que a partir de esa edad eran huérfanos. En 1992, los padres viven como promedio hasta que los hijos han cumplido cuarenta y cinco años (*La situación demográfica...* cit., pág. 18).

Se podría añadir que el abuelo, en el pasado un personaje de leyenda o de folclore por su rareza, es hoy un tipo cotidiano de importancia escasa, aunque está demostrada la extremada conveniencia para formar la personalidad que los abuelos asistan a los padres en la formación de la de sus respectivamente nietos e hijos.

— Tanto los equipamientos colectivos para el entretenimiento de un tiempo creciente de ocio,

— Como el sostén del inactivo mediante un régimen racional de prestaciones de paro,

— Como medidas asimismo racionales de distribución del trabajo.

Esto, aventuraríamos, es lo que la ética social pide hoy, cuando menos en espera de que los intercambios mundiales se generalicen y se vuelva a invertir el tiempo hoy forzosamente ocioso, en satisfacer las necesidades mundiales insatisfechas. «Tantas cosas para hacer y tantos hombres sin hacer nada», se puede seguir diciendo, como va para doscientos años dijera Carlyle²⁷.

Y en espera de que, lo que evidentemente ocurrirá, el mundo futuro alumbre nuevas necesidades, nuevos medios de satisfacerlas y nuevas exigencias de ingenio y trabajo para su satisfacción. Pero esto, es entrar casi en la ciencia-ficción o en la profecía que, como dijo la hija de Max Weber que decía su padre, es algo que el profesor, pésimo profeta siempre, no puede consentirse.

* * *

No sé si lo dicho puede ser considerado como una reflexión ética, esto es, como de alguna forma perteneciente a la «parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre». No me corresponde a mí este juicio, que dejo gustoso a mis colegas.

Añadiendo para concluir una no pretenciosa indicación en cuanto a la que es mi ética personal del trabajo, creo, amparada la indicación, como tanto de lo que precede, con una cita, con sendas citas:

«No subordines tu razón teórica nunca... busca con absoluta libertad... [y] ...construye tu patrimonio cultural tanto como en cada momento puedas: aprende, piensa, investiga cuanto te sea posible²⁸.

Y asume en todo lo que hagas tu propia responsabilidad, sin descargarla sobre nadie ni con nadie disculparte: *ego, non fatum, non fortuna, non diabolus*²⁹.

²⁷ *Chartism*, 1839 (citado en J. Hayes y P. Nutman: *Understanding the Unemployed, The Psychological Effects of Unemployment*, Londres, 1981, pág. VII).

²⁸ «...lerne, denke, forsche, soviel es dir möglich ist», Fichte, *Das System der Sittenlehre*, ed. Hamburgo, 1963, pág. 214.

²⁹ Tomo esta cita de San Agustín, de A. J. Gurjewitsch, *Das Individuum im europäischen Mittelalter*, München, 1994, pág. 119.

